



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de Enero de 2023, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes tasas e impuestos municipales:

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

TASA POR DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de la tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos

En Sotillo de las Palomas, a 25 de enero de 2023.-El Alcalde, Fernando Resino Carrillo.

Nº. I. 807